Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 049/2023 de fecha 25 de agosto de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 049-004/2023

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 54/2022 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO FULVESTRANT 250 MG PARA LA SRA. DOMINGA SANTANDER GALEANO – TERCER LLAMADO – AMPARO JUDICIAL".

VISTO: El Expediente Digital identificado como C.A. N° 1807/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 23 de agosto de 2023, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 392/2023, de fecha 22 de agosto de 2023, de la Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de la Comisión Especial de Estudio de Ofertas correspondiente a Contratación por Vía de la Excepción N° 54/2022 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO FULVESTRANT 250 MG PARA LA SRA. DOMINGA SANTANDER GALEANO – TERCER LLAMADO – AMPARO JUDICIAL"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 03 de noviembre de 2022, identificada como Expediente NOT-7124-2022-000048, la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó el inicio de los trámites para la Contratación por Vía de la Excepción, correspondiente a la "Adquisición Urgente del Medicamento Fulvestrant 250 Mg" para la Sra. Dominga Santander Galeano, con C.I. N° 1.540.583, a los efectos de dar cumplimiento al Amparo Judicial;

Que, conforme a la S.D. N° 371/2022, de fecha 27 de septiembre de 2022, el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Vigésimo Quinto Turno de esta Capital, en virtud al expediente caratulado: "DOMINGA SANTANDER GALEANO S/ AMPARO C/ INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL", resolvió cuanto sigue: *"...1) HACER LUGAR a la Acción de Amparo Constitucional, promovido por el Defensor del Pueblo Abg. Miguel Ángel Godoy en representación de la Señora Dominga Santander Galeano, contra el Instituto de Previsión Social, por los fundamentos expuestos en el exordio de la presente resolución, y, en consecuencia; 2) ORDENAR que el INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, provea de forma inmediata el medicamento denominado FULVESTRANT 250 MG, a la Sra. DOMINGA SANTANDER GALEANO, con C.I. N° 1.540.583, de acuerdo a la prescripción médica y a la necesidad de la misma, siendo actualmente la prescripción médica OCHO (8) cajas, del medicamento mencionado, así como el acceso al servicio médico integral para el tratamiento del Cáncer de mama, todo según prescripción médica ...";*

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Resolución C.A. - Página Web IPS

RESOLUCIÓN C.A. Nº 049-004/2023

Que, por Resolución C.A. N° 029-002/2023, de fecha 03 de mayo de 2023, se declaró desierta la Contratación por Vía de la Excepción N° 54/2022 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO FULVESTRANT 250 MG PARA LA SRA. DOMINGA SANTANDER GALEANO – SEGUNDO LLAMADO – AMPARO JUDICIAL", y se autorizó los trámites para la realización de un tercer llamado, previa conformidad por parte de la Unidad solicitante;

Que, por Dictamen U.O.C. N° 90/2023, de fecha 04 de mayo de 2023, la Unidad de Control y Verificación de precios refirió que la convocatoria es por un monto total a contratar de G. 67.860.000.- (Guaraníes sesenta y siete millones ochocientos sesenta mil), IVA incluido;

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 0419/2023, de fecha 05 de mayo de 2023, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que fue reprogramado en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2023, el llamado para la "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO FULVESTRANT 250 MG, PARA LA SRA. DOMINGA SANTANDER GALEANO – TERCER LLAMADO – AMPARO JUDICIAL", bajo la modalidad de Contratación por Vía de la Excepción, con ID N° 421.680;

Que, por Resolución C.A. N° 032-017/2023, de fecha 24 de mayo de 2023, se aprobó el supuesto de excepcionalidad, se autorizó el llamado y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación por Vía de la Excepción N° 54/2022 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO FULVESTRANT 250 MG, PARA LA SRA. DOMINGA SANTANDER GALEANO – TERCER LLAMADO – AMPARO JUDICIAL";

Que, en fecha 10 de julio de 2023, se procedió a la invitación a concurso del llamado correspondiente a la Contratación por Vía de la Excepción - Nº 54/2022 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO FULVESTRANT 250 MG PARA LA SRA. DOMINGA SANTANDER GALEANO – TERCER LLAMADO – AMPARO JUDICIAL" - ID N° 421.680, a las siguientes firmas: MATHER COMPANY S.R.L., LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., DUTRIEC S.A., QUIMFA S.A., TASSOS S.A., y EUROQUÍMICA S.A.;

Que, por Memorando CA/N° 5000023076/2023, de fecha 09 de mayo de 2023, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado corresponde al Objeto de Gasto N° 352, "Productos Farmacéuticos y Medicinales" de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado

Resolución C.A. - Página Web IPS

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1653/2023, de fecha 09 de mayo de 2023, por un monto de G. 67.860.000.- (Guaraníes sesenta y siete millones ochocientos sesenta mil);

Que, en fecha 14 de agosto de 2023, la Comisión Evaluadora de Ofertas elevó su Informe de Final de Evaluación a la Dirección Operativa de Contrataciones / Gerencia de Abastecimiento y Logística y por su intermedio al Consejo de Administración, de acuerdo a las evaluaciones realizadas, conforme al Art. 4° "PRINCIPIOS GENERALES" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, y los criterios de evaluación y Calificaciones establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP N° 1890/2020, con la siguiente sugerencia:

- Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción Nº 54/2022 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO FULVESTRANT 250 MG PARA LA SRA. DOMINGA SANTANDER GALEANO – TERCER LLAMADO – AMPARO JUDICIAL" - ID N° 421.680, a la firma: BIOTENG S.A.., por el monto máximo de G. 77.360.000.- (Guaraníes setenta y siete millones trescientos sesenta mil), previa reprogramación presupuestaria, por cumplir con los requisitos técnicos, legales, financieros y de experiencia exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo I del presente Informe;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción Nº 54/2022 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO FULVESTRANT 250 MG PARA LA SRA. DOMINGA SANTANDER GALEANO – TERCER LLAMADO – AMPARO JUDICIAL", a la firma: BIOTENG S.A., por un monto de G. 77.360.000.- (Guaraníes setenta y siete millones trescientos sesenta mil), por cumplir con los requisitos técnicos, legales, financieros y de experiencia exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaría del Consejo de

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Resolución C.A. - Página Web IPS

Administración y el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones a través del Departamento de Contratos y Seguros, elabore el contrato correspondiente y notifique la presente Resolución a la firma adjudicada, detallando los documentos que deben presentar para la firma del Contrato.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, previa reprogramación presupuestaria.----------

4°) Establecer que la administración del Contrato será según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente, contra presentación de facturas por los servicios efectivamente prestados.----------

6°) Imputar la erogación al rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son los responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/am/ta/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página Web IPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ANEXO I. CUADRO DE ADJUDICACIÓN

ADJUDICAR la **CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCION N° 54/22 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO FULVESTRANT 250 MG PARA LA SRA. DOMINGA SANTANDER GALEANO – TERCER LLAMADO – AMPARO JUDICIAL" - ID N° 421.680,** a la firma: **BIOTENG S.A.**, conforme al siguiente cuadro:

Oferente	Ítem	Código SIH	N° de Material	Código de Catálogo	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Presentación de Entrega	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total
BIOTENG	1	11344	10000610	51111819-9999	FULVESTRANT	250 mg	INYECTABLE	FULVESTRANT 50 MG / ML BIOVAL	CHINA	UNIDAD	KIT-JUEGO	CAJA CONTENIENDO KIT DE 2 INYECTABLES	4	8	9.670.000	77.360.000

Monto Total Adjudicado en la CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCION N° 54/22 a la Firma BIOTENG S.A., por un monto de G. 77.360.000 (Guaraníes setenta y siete millones trescientos sesenta mil).

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección de Operativa de Contrataciones

Resolución C.A. - Página Web IPS